



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, viernes, 6 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00295/2026**

**AUTORIZACIÓN PARA VENTA
OCASIONAL DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS DE BUFFET
IMPERIAL LIMITADA, RUT
76.715.078-4**

VISTO:

1.- Correo S/N, de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual Buffet Imperial Limitada, RUT N° 76.715.078-4, con domicilio en Avenida Departamental N° 4400, comuna de Macul, solicita Permiso Municipal para la venta ocasional de bebidas alcohólicas en su restaurante, para los días 14 de febrero, 9 y 10 de mayo del 2026, con motivo de la celebración del día de los enamorados y del día de la Madre.

2.- Oficio N° 177/2026, de fecha 04 de febrero de 2026, de la Dirección de Finanzas, mediante el cual se remite y evalúa la solicitud presentada por Buffet Imperial Limitada, RUT N° 76.715.078-4, con domicilio en Avenida Departamental N° 4400, comuna de Macul, mediante la cual solicita autorización municipal para la venta ocasional de bebidas alcohólicas en su restaurante, para los días 14 de febrero, 9 y 10 de mayo del 2026, con motivo de la celebración del día de los enamorados y del día de la Madre, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, inciso cuarto, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; y las facultades conferidas por la normativa legal vigente.

3.- Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 05 de febrero de 2026, otorgada respecto de lo solicitado mediante Oficio de la Dirección de Finanzas N° 177/2026, mediante la cual se aprueba la autorización municipal a Buffet Imperial Limitada, RUT N° 76.715.078-4, para la venta ocasional de bebidas alcohólicas en su restaurante, para los días 14 de febrero, 9 y 10 de mayo del 2026, con motivo de la celebración del día de los enamorados y del día de la Madre.

CONSIDERANDO:

1.-. El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2.-. Las facultades contenidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

4.- El Decreto Ley N° 19925 de 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

1.- Concédase a Buffet Imperial Limitada, RUT N° 76.715.078-4, autorización especial y transitoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, inciso cuarto, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para la venta ocasional de bebidas alcohólicas en su restaurante, ubicado en Avenida Departamental N° 4400, comuna de Macul, para los días 14 de febrero, 9 y 10 de mayo del 2026, con motivo de la celebración del día de los enamorados y del día de la Madre.

2.- Gírense los derechos municipales correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local de Derechos Municipales vigente,

aplicándose el cobro de 2.0 U.T.M. por día de funcionamiento, por concepto de venta y consumo ocasional de bebidas alcohólicas.

3.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

4.- Déjese en conocimiento, que la organización autorizada debe mantener el orden y limpieza del lugar, cuidando el espacio público en donde se desarrollará tal actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO S/N BUFFET IMPERIAL	Digital	Ver		
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00177/2026 Oficio Ordinario	04/02/2026

EEG/LOM/BBV/JTC/ACM/PMA/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ encargada departamento de rentas (s) departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
JORGE TORRES CASTILLO director (s) dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26180034&hash=e6cec>